



0000939

CARRASCOPA

ALCALDE

DECRETO ALCALDICIO Nº

QUINTERO, 1 3 ABR. 2018

CONSIDERANDO:

La notificación recebida de BANCO INTERNACIONAL RUT: 97.011.000-3, en la cual indica la cesión de factura N°2973, por parte de MERCADAL ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION HMITADA

La ley N°19,983, art.7°, que regula la Transferencia y otorga mérito ejecutivo a copia de factura.

VISTOS:

El artículo 5º letra b) de la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.

DECRETO

- 1.- AUTORIZASE la cancelación de factura N°2973, de MERCADAL ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION LIMITADA, RUT. 89.092.500-6, por un monto total de \$32.374.253, a BANCO INTERNACIONAL, RUT. 97.011.000-3, de acuerdo a la notificación de cesión recibida por parte de BANCO INTERNACIONAL.
- 2.- IMPUTESE los gastos que demande la aplicación del presente decreto al Presupuesto Municipal Vigente, por proyecto "construcción parque municipal Luisa Sebire de Cousiño"

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.

SECRETARIO MUNICIPAL

YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

1.- Alcaldía

CRALIDAD OF

2.- Secretaría Municipal

3.- Dirección de Finanzas (2)

4. Dirección de Control.

MCP/YGS/NYP/mmr.